



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 19 JUN 2009

VISTO:

La Nota Nº 055/09 interpuesta por el Sr. Presidente del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz – Prof. Roberto BORSELLI; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante la misma invita al suscripto a integrar el Consejo de Fortalecimiento y Planificación de la Educación Superior;

QUE dicho requerimiento se realiza en virtud de que desde el Gobierno de la provincia de Santa Cruz a través del Consejo Provincial de Educación se propone conformar un órgano de consulta y articulación de las instituciones involucradas en el nivel de Educación Superior, con la intención de generar un escenario favorable para el diseño y gestión de políticas entre instituciones del nivel;

QUE se hace necesario designar a un representante en carácter de suplente;

QUE se cuenta con los servicios de la Lic. Gabriela LUQUE;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD
ACADEMICA RIO GALLEGOS
DISPONE:

ARTICULO 1º.- DESIGNAR al suscripto y a la Lic. Gabriela LUQUE como representantes de esta UARG, carácter titular y suplente respectivamente, para conformar el Consejo de Fortalecimiento y Planificación de la Educación Superior, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento. Presidencia del Consejo Provincial de Educación de la provincia de Santa Cruz, Mesa de Entradas, Salidas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-

DISPOSICION

Nº

320



DR. ALEJANDRO SÚNICO
DECANO
UNPA - UARG

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL
RIO GALLEGOS, 19 JUN. 2009...



Juan Carlos Bahamonde
Jefe de Departamento Despacho
UNPA - UARG